

El Gobierno del Estado de Jalisco a través del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (en lo sucesivo el CODE Jalisco), con fundamento en los numerales 19 fracción VIII, 22 fracción XVIII, 55 fracción X de la Ley Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco; los artículos 10, 20 y demás relativos aplicables del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco;

## **CONVOCA**

A las Asociaciones Deportivas Estatales reconocidas en términos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, Consejos y Direcciones del Deporte de los Municipios del Estado de Jalisco, Organismos Públicos y Privados, así como a las fuentes responsables de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio, televisión, y otros; a la comunidad Jalisciense en general, para que propongan a deportistas, entrenadores, árbitros, jueces, dirigentes deportivos y promotores, que por sus méritos y al haber contribuido con su actividad y desempeño deportivo, puedan ingresar al:

### **"SALÓN DE LA FAMA DEL DEPORTE DEL ESTADO DE JALISCO" GENERACIÓN 2023**

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y/o adaptado:

- Entrenador.
- Deportista.
- Árbitro o Juez.



Página 1 de 9

- Dirigente Deportivo.
- Promotor Deportivo.

Dicho reconocimiento se otorgará de conformidad con las siguientes:

## **B A S E S**

**Primera.-** El reconocimiento a formar parte del salón de la Fama del Deporte en el Estado de Jalisco, Generación 2023, se concederá en cualquiera de las siguientes categorías:

Por actuación y trayectoria destacada en el Deporte en el Estado de Jalisco, y;

### **I.- Respecto de los Deportistas:**

- Haberse retirado de competencias oficiales internacionales o nacionales de primera fuerza, categoría, o división antes del 31 treinta y uno de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, o haber fallecido.
- Haber participado y lograr ubicarse dentro de los 5 cinco primeros lugares en competencias mundiales oficiales, o haber obtenido medallas en competencias internacionales oficiales marcadas en el ciclo olímpico.
- En caso de los atletas mayores de 60 sesenta años, podrán ser nominados aunque se encuentren activos.

## **II.- Respeto de los Entrenadores, Promotores, Árbitros, Jueces y Dirigentes:**

- Haber desempeñado la función en el rubro que se le propone al menos 10 diez años en distintos niveles, categorías o sectores sociales y haber generado un impacto positivo en el área propuesta.

**Segunda.-** Para ser candidato al salón de la Fama del Deporte en el Estado de Jalisco, Generación 2023, se requiere tener nacionalidad mexicana.

**Tercera.-** Todos los candidatos deberán acreditar su residencia en el Estado de Jalisco cuando menos 10 diez años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Además del proceso de selección, deberán someterse expresamente a los términos de esta convocatoria, sus bases, lineamientos, procedimientos y resultados.

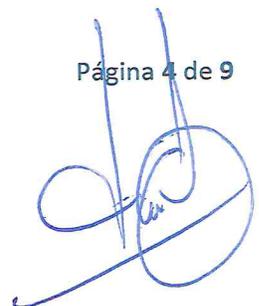
**Cuarta.-** Para solicitar el registro de una candidatura deberá de ingresar a la página web oficial y hacer el llenado paso a paso como indica el formato <https://app.codejalisco.gob.mx/salon-de-la-fama/Account/SignUp> de este Consejo Estatal para el Fomento Deportivo:

**Paso 1:** Subir la información de sus datos personales y adjuntar fotografía infantil.

**Paso 2:** Subir a la plataforma los documentos escaneados del original que a continuación se indican:

Página 3 de 9

- I. **Carta propuesta**, mediante la cual alguna de las asociaciones deportivas o algún responsable de la información deportiva, comunidad jalisciense a los que está dirigida la presente convocatoria, proponga la candidatura correspondiente; en el caso de los responsables de la información deportiva, la propuesta deberá presentarse a través de alguna de las referidas asociaciones; la carta propuesta deberá estar emitida en el presente año.
  
- II. **Carta de aceptación** del candidato para participar con ese carácter y, en su caso, para recibir el reconocimiento, (en el caso de haber fallecido, dicha carta deberá estar firmada por un familiar directo).
  
- III. **Currículum deportivo del candidato**, el cual deberá encontrarse actualizados e incluir domicilio, teléfono y correo electrónico.
  
- IV. **Semblanza** en la que se deberá señalar exclusivamente, aquella información del candidato, en la que se destaquen sus logros, así como las razones por las cuales se le considera merecedor del premio dentro de la categoría para la cual fue propuesto.  
  
Esta semblanza deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas, interlineado sencillo y letra Tahoma número 11.
  
- V. **Copia simple del acta de nacimiento.**



- VI. **Identificación oficial vigente**, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, o carta de naturalización del candidato.
- VII. **Evidencia fotográfica**, materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales, testimoniales y cualesquiera otras que se estimen pertinentes para acreditar los merecimientos del candidato.
- VIII. **Comprobante de domicilio**, que acredite su residencia en el Estado de Jalisco.

En relación a las fracciones I y II, se deberá señalar el nombre completo del candidato y la categoría en la que se solicita el registro del candidato, debiendo asentar el nombre tal y como aparecen en el acta de nacimiento o en la carta de naturalización.

Una vez registrada una candidatura esta no podrá ser retirada de proceso.

Todas las candidaturas deberán de ajustarse al proceso de selección que marca la presente convocatoria, así como a su resultado.

**Una vez terminado su registro en el portal web podrá descargar su formato de registro el cual le indicara que su registro fue exitoso.**

Página 5 de 9

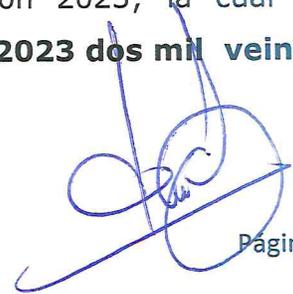
**Quinta.-** Sólo serán consideradas las candidaturas que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y sus lineamientos, a partir de la emisión de la presente convocatoria y **como fecha límite de registro 20 veinte de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**, fecha de cierre de la convocatoria.

Dentro de los 03 tres días siguientes a la fecha en que se cierre la etapa de registro de candidaturas, la Dirección de Gestión Interinstitucional, verificará que las propuestas reúnan los requisitos establecidos por la presente convocatoria y, en su caso, integrará los expedientes respectivos, mismos que someterá a la consideración del Jurado de Premiación para que sean dictaminados.

Asimismo, la Dirección de Gestión Interinstitucional del CODE Jalisco, rendirá un informe al Jurado de Premiación respecto a aquellas candidaturas que no reunieron los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En caso de presentar alguna duda o aclaración respecto de aquellas candidaturas que no reunieron los requisitos, se podrá acudir a las oficinas de Gestión Interinstitucional, ubicadas en Avenida Alcalde #1360, colonia Miraflores en Guadalajara Jalisco o los teléfonos 33 30 30 91 86 y 33 30 30 91 58.

**Sexta.-** El Jurado de Premiación deberá celebrar la sesión de análisis de expedientes y votación, en donde se elegirá a quienes integrarán el Salón de la Fama del Deporte del Estado de Jalisco, Generación 2023; la cual tendrá verificativo el día **27 veintisiete de octubre del año 2023 dos mil veintitrés**.



**Séptima.-** En la documentación que se remita al Jurado de Premiación se especificará si su carácter es público o confidencial de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

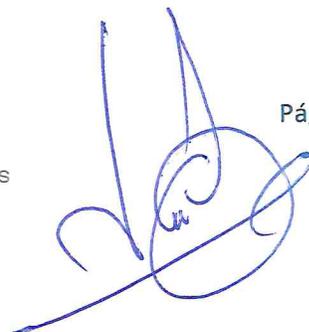
**Octava.-** Los miembros del Jurado de Premiación, deberán de levantar un acta de la reunión en donde se asienten los ganadores del reconocimiento al Salón de la Fama del Deporte en el Estado de Jalisco, Generación 2023, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la elección.

El Jurado de Premiación deberá entregar su dictamen escrito, debidamente fundado, motivado al CODE Jalisco, a más tardar el **27 veintisiete de octubre del año 2023 dos mil veinte y tres**, debiendo entregar además el acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

En el supuesto de que el Jurado de Premiación sea omiso en la entrega de estos documentos, la designación quedará sin efecto.

En caso de que ocurrieran vacantes del Reconocimiento en alguna de las categorías, el jurado asentara en el acta respectiva los motivos y razones de dicha determinación y lo hará del conocimiento del Director General del CODE Jalisco, a efecto de que éste así lo declare, fundando y motivando tal determinación.

**Novena.-** El Jurado de Premiación se conformará por 11 once miembros, de distintos sectores de la sociedad involucrados en el deporte, y serán designados



por el CODE Jalisco, quienes elegirán a los ganadores teniendo como base esta convocatoria y los criterios que el jurado adopte para tales efectos.

**Décima.-** La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable.

En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el reconocimiento en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

Para que se considere válidamente instalado el Jurado se requiere la asistencia de por lo menos 6 seis de sus integrantes.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al Premio y/o algún familiar directo de los candidatos al Salón de la Fama del Deporte del Estado de Jalisco "Generación 2023".

El Jurado no podrá revocar sus propias resoluciones, que serán de su exclusivo arbitrio e incumbencia.

**Décima Primera.-** El acuerdo del Director General del CODE Jalisco, sobre el otorgamiento del Reconocimiento a formar parte del salón de la Fama "Generación 2023", se publicará en la página oficial del CODE Jalisco, en dicho acuerdo se fijará fecha, hora y lugar de entrega del Reconocimiento.

El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo CODE Jalisco, tendrá la obligación de dar aviso a los ganadores del Reconocimiento y publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación de su entidad.

**Décima segunda.-** La presente convocatoria podrá consultarse en la página de internet del CODE Jalisco visible en: <http://www.codejalisco.gob.mx>.

**Décima Tercera.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Dirección de Gestión Interinstitucional del CODE Jalisco.

**ATENTAMENTE.**

Guadalajara, Jalisco, a 15 de Septiembre del año 2023.

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**



**Mtro. Luis Fernando Ortega Ramos**  
**Director General Del Consejo Estatal Para**  
**El Fomento Deportivo En El Estado De Jalisco.**